GOC

RESOLUCIÓN DIRECTORIO N° 0570/2024.-

POR LA CUAL SE APRUEBA LA REEVALUACION Y EN CONSECUENCIA SE ADJUDICA LA LICITACION PUBLICA NACIONAL SBE N° 07/2023 - "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS" - ID N° 426.796.

Asunción, 28 de febrero de 2024

VISTO: La Resolución Nº 1231/2023, de fecha 07 de junio de 2023, por la cual se constituye el Comité de Evaluación para la **LICITACION PUBLICA NACIONAL SBE N° 07/2023 - "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS" - ID N° 426.796;** la Resolución Directorio N° 3238/2023 de fecha 06 de diciembre de 2023 en donde se SUSPENDE temporalmente la continuidad del proceso licitatorio y/o ejecución contractual, hasta tanto se resuelva la protesta promovida por la firma Unipersonal EN OBRAS de Nelson Segovia, la Resolución DNCP N° 276/24 que expresa cuanto sigue: 1. Hacer lugar a la protesta promovida, 2. Anular la adjudicación del presente llamado, y en consecuencia, retrotraer el proceso a la etapa de evaluación, 3. Ordenar a la Convocante que comunique a esta Dirección Nacional el resultado de la nueva evaluación de ofertas, y la Resolución tomada en consecuencia, en el plazo de 20 días calendario posteriores a la fecha de notificación de la presente resolución. Se procede a la Reevaluación de la presente Licitación y;

CONSIDERANDO: Que, el Comité de Evaluación, señala que, conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, y en cumplimiento a lo establecido en las reglamentaciones vigentes", presenta su Informe de Reevaluación.

Que, conforme lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, el sistema de adjudicación es **POR EL TOTAL**; con ejecución plurianual, en la Modalidad de Contrato Abierto, por un monto mínimo de G. 1.000.000.000.- (guaraníes mil millones) y un monto máximo de G. 2.000.000.000.- (guaraníes dos mil millones), prevaleciendo los precios unitarios ofertados. La vigencia del presente contrato será de 12 (doce) meses, contados a partir de la suscripción del mismo.

Que, para la presente contratación se ha previsto en el PAC un monto total de G. 2.000.000.000.- (guaraníes dos mil millones), para lo cual se cuenta con Disponibilidad Presupuestaria.

Que, habiendo tomado conocimiento de la Resolución DNCP N° 276/24 que expresa cuanto sigue: 1. Hacer lugar a la protesta promovida, 2. Anular la adjudicación del presente llamado, y en consecuencia, retrotraer el proceso a la etapa de evaluación, 3. Ordenar a la Convocante que comunique a esta Dirección Nacional el resultado de la nueva evaluación de ofertas, y la Resolución tomada en consecuencia, en el plazo de 20 días calendario posteriores a la fecha de notificación de la presente resolución. Se ha procedido a la Reevaluación de la presente Licitación, y en razón de presentar la oferta que cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas, el Comité de Evaluación recomienda adjudicar la **LICITACION PUBLICA NACIONAL SBE N° 07/2023 - "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS" - ID N° 426.796**, a la Empresa **EN OBRAS de Nelson Federico Segovia Azucas con RUC N° 933709-1**, por un Precio Total Unitario de G. 125.400.000 (guaraníes ciento veinte y cinco millones cuatrocientos mil) IVA Incluido. Para la presente contratación se ha previsto en el PAC un monto total de G. 2.000.000.000.- (guaraníes dos mil millones), para lo cual se cuenta con Disponibilidad Presupuestaria. Conforme lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, el sistema de adjudicación es **POR EL TOTAL**; con ejecución plurianual, en la Modalidad de Contrato Abierto, por un monto mínimo de G. 1.000.000.000.- (guaraníes mil millones) y un monto máximo de G. 2.000.000.000.- (guaraníes dos mil millones), prevaleciendo los precios unitarios ofertados. La vigencia del presente contrato será de 12 (doce) meses, contados a partir de la suscripción del mismo.

Que, de acuerdo a lo mencionado en la resolución de la DNCP N° 276/24 se recomienda dejar sin efecto la Resolución Directorio N° 3238/2023 de fecha 06 de diciembre de 2023 en donde se SUSPENDE temporalmente la continuidad del proceso licitatorio y/o ejecución contractual, hasta tanto se resuelva la protesta promovida.

Que, los procedimientos administrativos se han ajustado a las normas legales vigentes.

POR TANTO: El Directorio de la CONATEL, en sesión ordinaria del 28 de febrero de 2024, Acta N° 09/2024, y de conformidad con las disposiciones legales previstas en la Ley N° 642/95 "De Telecomunicaciones",

COMISION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES CONATEL

RESOLUCIÓN DIRECTORIO N° 0570/2024.-

POR LA CUAL SE APRUEBA LA REEVALUACION Y EN CONSECUENCIA SE ADJUDICA LA LICITACION PUBLICA NACIONAL SBE N° 07/2023 - "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS" - ID N° 426.796.

RESUELVE:

Art.1° ADJUDICAR la **LICITACION PUBLICA NACIONAL SBE N° 07/2023 - "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS" - ID N° 426.796, a la Empresa EN OBRAS de Nelson Federico Segovia Azucas con RUC N° 933709-1, por un Precio Total Unitario de G. G. 125.400.000 (guaraníes ciento veinte y cinco millones cuatrocientos mil) IVA Incluido.** Para la presente contratación se ha previsto en el PAC un monto total de G. 2.000.000.000.- (guaraníes dos mil millones), para lo cual se cuenta con Disponibilidad Presupuestaria. Conforme lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, el sistema de adjudicación es POR EL TOTAL; con ejecución plurianual, en la Modalidad de Contrato Abierto, por un monto mínimo de G. 1.000.000.000.- (guaraníes mil millones) y un monto máximo de G. 2.000.000.000.- (guaraníes dos mil millones), prevaleciendo los precios unitarios ofertados. La vigencia del presente contrato será de 12 (doce) meses, contados a partir de la suscripción del mismo.

Art. 2° DEJAR SIN EFECTO la Resolución de Directorio N° 3238/2023 de fecha 06 de diciembre de 2023 en donde se SUSPENDE temporalmente la continuidad del proceso licitatorio y/o ejecución contractual, hasta tanto se resuelva la protesta promovida.

Art. 3° AUTORIZAR a la Gerencia Operativa de Contrataciones y a la Gerencia Administrativa Financiera, la realización de los trámites correspondientes conforme a las disposiciones legales y administrativas vigentes.

Art. 4° COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar.

COMISION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
CONATEL

ING. JUAN CARLOS DUARTE DURE
PRESIDENTE
Res. Dir. N° 0570/2024.

RECIBÍ CONFORME
Valeria Fernández
FIRMA
FECHA: 04/03/24
HORA: 09:30

CONATEL
GERENCIA OPERATIVA DE CONTRATACIONES
☐ DPTO. DE CONTRATOS
☒ DPTO. DE GESTIÓN DE CONTRATACIÓN
☐ ASESORIA - GOC
☐ SECRETARIA
FECHA:.....
OBSERVACIONES:.....

Abg. Hugo Daniel Balbuena Villate
Gerente
GOC - CONATEL